



SAN LUIS, 22 MAY 2019

VISTO:

El EXP-USL 5548/2019. Solicita llamado a inscripción de aspirantes a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, SIMPLE, INTERINO, Área Propedéutica de Enfermería, Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Enfermería Comunitaria I", y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área Propedéutica de Enfermería, solicita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir la vacante generada por su titular la Lic. Carina LUNA.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS N° 36/2016.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que el Consejo Departamental en su sesión del día 7 de mayo de 2019, resuelve aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes y proponer a la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, SIMPLE, INTERINO, Área Propedéutica de Enfermería, Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Enfermería Comunitaria I".-

ARTÍCULO 2º.-La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 25º de la Ordenanza CS N° 36/16).-

ARTICULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 27 de mayo de 2019 y hasta el día 29 de mayo de 2019, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Esp. Silvia Raquel DUARTE.-

Lic. Adriana Ethel MORALES.-

Lic. Roberto Javier MANSANARES

SUPLENTES:

Esp. Silvia Susana FERNANDEZ.-

Lic. María Carla VENDRAMIN.-

Lic. Cinthia Lorena VARGAS.-

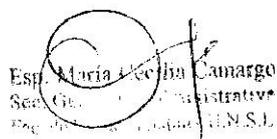


Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 5°.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN D. N° **372**  
a.g.

Circular stamp of Esp. María Cecilia Camargo, with the text "Esp. María Cecilia Camargo", "Sec. General de Administración", and "Facultad de Ciencias de la Salud U.N.S.L." around the perimeter.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Camargo".